

**PROGRAMA TEMÁTICO SOBRE
 APLICACIÓN DE LEYES, GOBERNANZA Y COMERCIO FORESTALES**

DOCUMENTO DEL ANTE-PROYECTO

| | |
|------------------|--|
| TÍTULO: | IMPLEMENTAR Y FOMENTAR EL MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y LA GOBERNANZA FORESTAL EN COLOMBIA |
| NÚMERO DE SERIE: | TFL-PPD 001/09 Rev.2 (M) |
| PRESENTADO POR: | GOBIERNO DE COLOMBIA |
| IDIOMA ORIGINAL: | ESPAÑOL |

RESUMEN

Se presenta en el país una presión hacia los bosques naturales propiciada por diversos factores como son el aprovechamiento ilegal de productos forestales, los procesos de colonización, ocupación de tierras, muchas veces por conflictos que surgen de políticas de otros sectores que pueden estar minimizando la importancia del ecosistema forestal y los bienes y servicios que reportan.

El propósito de este anteproyecto es desarrollar una propuesta clara y comprensiva para un proyecto que especifique e integre la problemática de la ilegalidad forestal en todo su proceso así como las debilidades que se estén presentando en la aplicación de la normatividad forestal y la capacidad de gestión forestal por parte de las instituciones responsables y que permita avanzar en el futuro en la formulación de un plan de acción estratégico para el mejoramiento de la aplicación de la legislación y la gobernabilidad forestal en Colombia.

Los objetivos pretenden analizar y evaluar las políticas, programas, capacidad de gestión y la legislación forestal nacional, y su correspondencia con las políticas, programas y normatividad sectorial, agropecuaria y minera, mediante procesos y participación de los diferentes actores relacionados. Su resultado será el de consolidar una propuesta de proyecto con los actores del sector forestal.

ORGANISMO EJECUTOR: Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible - ASOCARS

ENTIDADES COLABORADORES: Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial

DURACION: 12 MONTHS

| BUDGET AND PROPOSED PRESUPUESTO PROPUESTO: | Fuente | Contribución en US\$ |
|---|-------------------------------|-------------------------|
| | OIMT | <u>91.498</u> |
| | Gob. de Colombia (ASOCARS) | <u>31.100</u> |
| | TOTAL | <u>122.598</u> |

ACRÓNIMOS

ASOCARS: Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

CAR: Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible

CDA: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico.

CODECHOCÓ: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó.

CONIF: Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal

CORPOAMAZONÍA: Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía

CORPONARIÑO: Corporación Autónoma Regional de Nariño.

FLEGT: Forest Law Enforcement, Governance and Trade

HAS: Hectáreas

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

MAVDT: Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial

OTCA: Organización para el Tratado de Cooperación Amazónica.

SINA: Sistema Nacional Ambiental

Origen y justificación

En Colombia el área total de bosques naturales es de 62 millones de hectáreas que equivalen al 53,5% de la superficie terrestre continental. El 85% de los bosques del país, corresponden a bosques húmedos tropicales de la región del Amazonas y de la Costa Pacífico, con presencia de especies maderables valiosas. De otra parte en las zonas costeras del Pacífico y el Caribe se presentan apreciables bosques de manglar¹. Las tierras tituladas con bosques a pueblos de comunidades indígenas y comunidades negras en Colombia, son cerca de 30,7 millones de has.

El cambio multitemporal de los diferentes tipos de cobertura, para los años 1994 - 2001 se evidencia una disminución de los bosques una tasa de reducción de 101.303 has/año². La producción de madera en rollo industrial para el 2009 fue de 3.6 millones de metros cúbicos, por su parte la madera aserrada se estima en 525 mil metros cúbicos. A su vez la producción de madera en chapa y contrachapados en muy baja, de solo 63 mil metros cúbicos. (Cuestionario FAO, EUROSTAT-OIMT-2009).

En términos generales la producción industrial es muy limitada y de bajo desarrollo tecnológico. Esta situación es preocupante si se considera que la industria del aserrío es la que incrementa el valor agregado de la madera rolliza, pues de ella depende la producción de la mayor parte de bienes elaborados a base de madera.

Con relación al tráfico ilegal de madera se estima alrededor del 42 por ciento de la producción nacional, lo que correspondería a una cifra que supera el millón de metros cúbicos. Se calcula que el Estado estaría dejando de percibir por concepto de tasas cerca de 6,5 millones de dólares por año.

Dentro de las acciones llevadas a cabo para identificar la problemática y combatir el tráfico ilegal, se puede mencionar que en el marco del Proyecto Bosques FLEGT³/ Colombia ejecutado por la CARDER⁴ con el apoyo de la Unión Europea se realizó en octubre de 2008 del Simposio Internacional de Gobernanza Forestal en Colombia, en el cual se abordaron diversos aspectos relevantes del sector forestal, en cuanto a su marginalidad, su falta de articulación con los procesos de cambio en el país y la necesidad de innovación.

Las recomendaciones de este Simposio se orientaron a avanzar mejorar la articulación entre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible- CAR y el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT-, la necesidad de actualizar la normatividad forestal, unificar criterios y racionalizar procedimientos para una mejor gestión forestal, la identificación de rutas, de movilización de productos del bosque y puntos críticos de control y vigilancia. Igualmente establecer una estrategia de identificación, ubicación y concertación con los actores que propician la ilegalidad forestal en el país. Se mencionó la necesidad de consolidar e integrar un sistema único de información forestal como base importante para ejercer control sobre el tráfico ilegal.

En febrero de 2009 el Ministerio realizó el Seminario Taller sobre Información y Legalidad Forestal en donde se plasmaron resultados importantes especialmente de las presentaciones realizadas por el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM en cuanto a la necesidad de poder determinar en el país los volúmenes de madera que se extraen y movilizan ilegalmente, así como la adopción de acciones para el seguimiento y monitoreo de los bosques.

¹ Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal- CONIF-, 2004. Sector Forestal Colombiano. Fuente de Trabajo y Bienestar Social. Serie Política No. 50. 102 p.

² Op. Cit 1

³ De igual manera el Proyecto Bosques FLEGT que se desarrolla con el apoyo de la Unión Europea para la zona cafetera del país, principal área productora de guadua- *Guadua angustifolia*-, plantea la necesidad de emprender acciones para reducir la ilegalidad forestal, combatir la tala ilegal, reforzar la capacidad institucional y establecer y consolidar foros de coordinación para la seguridad forestal y aplicación de leyes forestales.

⁴ Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER

De igual manera en la presentación del estudio de la Organización para el Tratado de Cooperación Amazónica- OTCA-, sobre “Evaluación de la Aplicación de la Legislación en el sector forestal con énfasis en los bosques naturales de la Amazonia Colombiana”⁵, llama la atención sobre la profusión de normas y poco eficientes para la conservación, protección y manejo de los bosques naturales, la presión antrópica y actividades sin control a que son sometidas las zonas de reserva forestal, la poca aplicación de la legislación forestal y las sanciones tipificadas en el Código Penal Colombiano que tampoco son aplicadas.

En julio de 2009, a través de la Ley 1333 se expidió el Régimen Sancionatorio Ambiental, el cual se constituye en un instrumento para apoyar la gestión para el control del tráfico ilegal y se encuentra en proceso de reglamentación. Posteriormente, en agosto de 2009 se suscribió el Pacto Intersectorial por la Madera Legal, con el cual entidades públicas y privadas asumen una serie de compromisos para adoptar medidas que permitan garantizar que la madera que sea comercializada y consumida provenga de fuentes naturales.

Pertinencia

Cumplimiento de los objetivos y prioridades de la OIMT

La propuesta de este anteproyecto se relaciona con el objetivo general del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006, que es el de promover la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales de bosques ordenados de forma sostenible y aprovechados legalmente y promover la ordenación sostenible de los bosques productores de maderas tropicales; y más específicamente con los objetivos que se mencionan a continuación:

Con el objetivo c) que se refiere a “Contribuir al proceso del desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza”. Al desarrollo sostenible, puesto que el anteproyecto está orientado a incentivar y fomentar el aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques naturales a través de la comercialización y uso responsable de maderas. A la reducción de la pobreza, promoviendo el uso de los productos de los bosques por parte de las comunidades rurales para su subsistencia

Con el objetivo d) “Reforzando la capacidad de los miembros de aplicar estrategias para conseguir que las exportaciones de maderas y productos de maderas tropicales provengan de recursos forestales ordenados de forma sostenible,” puesto que el anteproyecto pretende realizar un consenso con todos los actores primarios y secundarios de la cadena forestal respecto a la necesidad de que los productos forestales sean extraídos de áreas otorgadas legalmente por las autoridades ambientales mediante permisos y autorizaciones y bajo planes de manejo forestal vigentes y en aplicación permitiendo crear condiciones propicias para tener mayor acceso a mercados externos de maderas tropicales.

Con el objetivo h) “Mejorando la información sobre el mercado y alentando un intercambio de información sobre el mercado internacional de las maderas, con miras a lograr una mayor transparencia y una mejor información sobre los mercados y las tendencias del mercado, incluidas la reunión, compilación y difusión de datos sobre el comercio, inclusive datos sobre las especies comercializadas”, puesto que el anteproyecto permitirá generar y valorar de manera integral la información estadística de la cadena forestal desde los procesos de aprovechamiento, transformación y comercio de maderas tropicales a nivel nacional e internacional.

Con el objetivo n) “Fortaleciendo la capacidad de los miembros de mejorar la aplicación de la legislación forestal y la gobernanza, así como hacer frente a la tala ilegal y al comercio conexo de maderas tropicales”, puesto que es necesario promover que las autoridades ambientales puedan reforzar su capacidad de gestión y presencia institucional en las áreas forestales, para beneficio de los usuarios del recurso forestal, las comunidades indígenas y las comunidades negras, con el fin de fortalecer sus estructuras organizacionales basados en el conocimiento de la normatividad forestal su aplicación y cumplimiento en las áreas comunitarias, para mejorar la

⁵ Organización para el Tratado de Cooperación Amazónica-OTCA- Evaluación de la Aplicación de la Legislación en el sector forestal con énfasis en los bosques naturales de la Amazonia Colombiana. Bogotá, 2008.111 p.

governabilidad en sus territorios y reducir el aprovechamiento ilegal de los productos del bosque.

Con el objetivo r) "Alentando a los miembros a reconocer el papel de las comunidades indígenas y locales que dependen de los recursos forestales en la consecución de la ordenación sostenible de los bosques y elaborando estrategias encaminadas a reforzar la capacidad de dichas comunidades para la ordenación sostenible de los bosques que producen maderas tropicales", objetivo que se complementa con el anterior en la búsqueda de estrategias comunitarias prácticas y sencillas que promuevan la adopción de planes para el manejo sostenible de los bosques de acuerdo a sus practicas tradicionales y la visión o cosmogonía que estas comunidades tienen frente a los bosques.

Finalmente la propuesta se enmarca en el Programa Temático de la OIMT sobre la Aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestales- TFLET-, en la prioridad de Refuerzo de la Cooperación Internacional en materia de legislación y gobernabilidad forestal.

La propuesta tiene relación con el programa temático TEFLET, puesto que se pretende diseñar métodos de apropiación regional de la legislación forestal y la gobernanza con miras a aumentar el comercio de las maderas extraídas de bosques naturales aprovechados mediante autorización de las Corporaciones con practicas ambientales, con planes de manejo implementados, para que las comunidades rurales que derivan su sustento de estas actividades mejoren sus ingresos económicos. De igual manera se quiere introducir la transparencia en los procesos de la cadena forestal productiva y fomentar alianzas estratégicas entre las Corporaciones, iniciando con los pobladores locales y comunidades extractoras que derivan su sustento de la madera, los comerciantes de la madera, los propietarios de aserríos y establecimientos de transformación. De otra parte, se prioriza la construcción de mecanismos que faciliten e involucren a las comunidades rurales en el aprovechamiento, extracción y manejo de los bosques para que genere mejores y mayores ingresos y pueda tener acceso al mercado directamente y en mejores condiciones evitando la intermediación en la venta de los productos.

Los resultados del anteproyecto están encaminados a consolidar propuestas de mejoras políticas y normativas, implementar procesos, métodos e instrumentos encaminados al desarrollo sostenible de los bosques, disminuyendo en todos los niveles la ilegalidad en procura de tener una mejor productividad del bosque y disminuir los desperdicios de madera en toda la cadena forestal.

Compatibilidad con las políticas y planes del país proponente

La Política de Bosques (1996) tiene como objetivo general lograr un uso sostenible de los bosques con el fin de conservarlos, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía nacional y mejorar la calidad de vida de la población.

Para alcanzar este propósito se formulan como estrategias: a) Modernizar el sistema de administración de bosques, b) Conservar recuperar y usar los bosques naturales, c) Fortalecer los instrumentos de apoyo y d) Consolidar la posición internacional. Las estrategias referidas brindan al tema un marco nacional que conlleva un giro radical en las tendencias de manejo forestal existentes, el cual debe ser desarrollado regionalmente por las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible-CAR-, de acuerdo con las condiciones particulares de cada región.

La estrategia de Modernizar el Sistema de Administración de Bosques, la Línea de Acción 3, determina Instrumentos para el Aprovechamiento Sostenible, que entre otros aspectos es necesario destacar:

"Minambiente, en coordinación con las Corporaciones, entidades territoriales, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio Exterior, el Ministerio de Transporte, la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo formularán y pondrán en marcha una estrategia conjunta, regionalizada y participativa, para el control y vigilancia del aprovechamiento, la movilización, almacenamiento y transformación de los productos del bosque.

Esta estrategia buscará eliminar la corrupción, reducir el tráfico ilegal de productos del bosque y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de quienes lo aprovechen. También se divulgarán las sanciones y los delitos tipificados en la legislación, y se diseñará un sistema de recompensas. Se fortalecerá la capacidad de las instituciones encargadas del control y vigilancia, se harán públicas las decisiones y se intensificarán los mecanismos de resolución de conflictos. Se unificarán los trámites en relación a las tasas, permisos y concesiones entre las Corporaciones y las Unidades Ambientales Urbanas...”

Al respecto el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, desarrolló en el año 2002 la Estrategia de Control al Tráfico Ilegal de Flora y Fauna Silvestre, la cual requiere ser implementada en todo el país en sus dos componentes.

Como elemento de planificación, el Plan Nacional de Desarrollo Forestal (2000) se constituye en un instrumento de política para el sector forestal. Incluye Principios, algunos de los cuales desarrollan conceptos similares a los establecidos en la Política de Bosques, mientras que otros incorporan elementos relativos a la producción forestal y la dimensión internacional.

Su objetivo general es el de *Establecer un marco estratégico que incorpore activamente el sector forestal al desarrollo nacional, optimizando las ventajas comparativas y promoviendo la competitividad de productos forestales maderables y no maderables en el mercado nacional e internacional, a partir del manejo sostenible de los bosques naturales y plantados.*

Está conformado por componentes orientados al desarrollo productivo del sector como también por aquellos dirigidos hacia la ordenación, conservación y restauración de ecosistemas y a los aspectos de tipo institucional, incluyendo además los relativos a la cultura forestal y a la gestión internacional. Adicionalmente contiene el “enfoque ecosistémico para la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad asociada a los bosques.”

La propuesta se armoniza con las políticas esenciales del sector forestal en Colombia que desde su promulgación hace ya varios años como las señaladas anteriormente, requieren de una implementación integral y eficaz. Las estrategias trazadas de una parte y la legislación aplicable a delitos forestales por factores diversos que será necesario profundizar, no se han aplicado de manera eficiente. Esta propuesta pretende recabar toda la información necesaria en las regiones de importancia forestal del país, establecer diálogos con los actores del orden nacional, regional y local enfatizando en los campesinos y comunidades que habitan y derivan su sustento de los bosques naturales.

Objetivos

Objetivo de desarrollo

Formular un Plan de Acción para el mejoramiento de la aplicación de la legislación y la gobernabilidad forestal, para fomentar e implementar el Manejo Sostenible del bosque natural en Colombia.

Objetivo específico

Analizar y evaluar conjuntamente las políticas, programas, capacidad de gestión y la legislación forestal nacional, y su correspondencia con las políticas, programas y normatividad sectorial, agropecuaria y minera, mediante procesos y compromisos con los diferentes actores. Conviene precisar, para esta recomendación, que con este documento se está planteando un anteproyecto, donde el Objetivo de desarrollo debe tender a precisarse más adelante con la formulación del proyecto. Hasta este momento es lo previsible. El Objetivo de Desarrollo pretende establecer una serie de acciones en los aspectos políticos, normativos, institucionales y de desarrollo de las comunidades locales, necesarios para mejorar la gestión forestal; de esta manera se tendrán que delinear objetivos específicos con sus acciones en las diferentes temáticas que se deben abordar.

Identificación preliminar del problema

En el país los procesos de colonización han venido afectando ostensiblemente las zonas de reserva forestal y en muchas áreas boscosas se practica la colonización libre donde los

colonos y campesinos abarcan nuevos territorios como medio de subsistencia para introducir algunos cultivos de pancoger y dar paso a potreros para la ganadería. Desde la creación en 1959, las zonas de reserva forestal abarcaban unos 56 millones de has y se han disminuido en 16 millones de has, quedando actualmente unos 40 millones de has con algún grado de deterioro⁶.

A pesar de la extensa profusión de normas, la aplicación de la legislación forestal ha sido poco eficiente, en especial, lo relacionado con la conservación, protección y manejo de los bosques naturales. Es necesario evaluar la efectividad de la aplicación de varias normas entre las cuales se menciona el Decreto 1791 de 1996- Régimen de aprovechamiento forestal-, dado que se vienen presentando inconvenientes para estimular la ordenación y manejo de los bosques. La extracción de maderas se hace actualmente a través de las comunidades y en forma individual y la legislación citada no es consecuente a esta situación; hoy en día prolifera la "minería" del bosque de manera individual, inmerso en problemas de colonización y cultivos ilícitos por lo que se requiere explorar herramientas que solucionen las problemáticas actuales de aprovechamiento ilegal y tiendan a mejorar la capacidad real institucional para controlar y vigilar los bosques en las diferentes regiones.

El soporte de la legislación forestal actual se basa en el Código de Recursos Naturales Renovables, expedido desde 1974 (Decreto Ley 2811 de 1974) y en materia de bosques han surgido nuevas iniciativas importantes hacia la titularidad de los bosques por parte de las comunidades indígenas y negras, por lo tanto estos aspectos se deben articular y ser consecuentes con esta situación.

El aprovechamiento forestal, es uno de los factores que han impedido la sostenibilidad de los bosques motivado a la vez por un escaso seguimiento y control durante la extracción de las maderas como en los procesos posteriores. Se presentan conflictos con la efectiva aplicación e implementación de los planes de manejo forestal, que en muchos casos solamente son documentos presentados como requisito ante las entidades administradoras del recurso.

A pesar de los requisitos impuestos por la legislación, las concesiones forestales otorgadas a largo plazo, ni los aprovechamientos a corto plazo han propiciado el manejo forestal sostenible lo que permite deducir que la legislación debe ser mejorada o actualizada a la realidad de la situación de cada región del país en particular. Con este anteproyecto se pretende revisar los esquemas normativos en la exigencia y aplicación real de los planes de manejo.

En extensos territorios que tienen bajo su jurisdicción algunas Corporaciones no disponen de recursos suficientes para las actividades de seguimiento y control afectándose de esta forma su gobernabilidad institucional. Es evidente la necesidad de una revisión total de la legislación y la política forestal para los bosques naturales, mediante un análisis cuidadoso de la dinámica de las distintas regiones naturales del país como son la Costa Pacífica, la Amazonía, el Medio Magdalena que son las principales zonas que proveen maderas a los distintos mercados.

La institucionalidad ambiental existente para realizar la gestión forestal, está en cabeza de 33 CAR y no es garantía que se atienda eficientemente lo relacionado con el tema forestal; se presentan limitaciones presupuestales, de personal y otro tipo de recursos. Gran parte de las CAR que tienen jurisdicción sobre grandes áreas y de singular importancia desde el punto de vista de los bosques naturales como la Amazonía y el Chocó Biogeográfico.

Los grupos más afectados son las comunidades que de alguna manera tienen su sustento en el aprovechamiento de los bosques y son ellos quienes deben promover su buen uso para asegurar la producción en el mediano y largo plazo. Se hace necesario contar con normas, reglas claras y modelos de desarrollo sostenible para las regiones, que permitan realizar actividades para reducir los impactos negativos al bosque y mejorar su productividad, así mismo podrán mejorar sus ingresos y lograr la sostenibilidad en sus operaciones.

En Colombia específicamente los problemas que aquejan al sector forestal se pueden identificar de la siguiente manera:

⁶ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM-. Zonas de Reserva Forestal de Colombia. Ley 2 de 1959. Atlas Temático. Bogotá, 2004. 131 p.

Los procesos de deforestación de las áreas forestales están inherentes a la colonización donde el primer paso, muchas veces, es la implantación de cultivos de coca, posteriormente continua la apertura de mayores áreas para ampliar la frontera agropecuaria, procediendo a la tala y quema de los bosques. Un proceso que se desarrolla simultáneamente es el de la extracción y comercialización las maderas de fácil acceso y valor comercial reconocido. Sobre este aspecto se debe realizar una revisión integral de los factores resultantes de otras políticas que están incidiendo en la conservación de los bosques y la ocupación e intervención hacia zonas boscosas, aún encontrándose en zonas de reserva forestal de la Ley 2 de 1.959. Hoy en día por ejemplo sectores económicos como la minería, requieren de nuevas áreas para sus proyectos de explotación y en el caso del sector agropecuario se han creado y se siguen creando incentivos que facilitan el establecimiento de estas actividades, como es el caso de la palma africana. De igual manera el sector que tiene que ver con vías y transporte está ensanchando nuevos carretables, que cuando no afecta las zonas boscosas si está propiciando la entrada y ocupación de dichas áreas.

Grandes territorios de bosques deben ser atendidos por las autoridades ambientales con bajo presupuesto y escaso número de profesionales y técnicos, lo que dificulta las actividades de control y seguimiento a los aprovechamientos, y la vigilancia del tráfico y movilización de las maderas, frente a los altos costos de movilidad.

A pesar de la profusión de normas, la aplicación de la legislación forestal en Colombia ha sido poco eficiente, en especial a lo relacionado con la conservación, protección y manejo de los bosques naturales. Esto amerita la necesidad de determinar las prioridades y necesidades de la política de los bosques del país, su replanteamiento la revisión y adecuación de la legislación forestal, así como la revisión de las causas subyacentes que propician la deforestación motivadas por actividades de otros sectores económicos, y los mecanismos de gestión de las comunidades que permitan generar el desarrollo sostenible del bosque.

Resultados

El principal producto del anteproyecto es una propuesta de proyecto que contendrá toda la información de línea base, características previas y diagnóstico que permita integrar los aspectos sociales, ambientales, económicos, políticos, institucionales y normativos que puedan estar afectando la sostenibilidad de los bosques naturales del país. Esta propuesta será de importancia por cuanto interesa a todos los sectores involucrados como son los Ministerios, las Corporaciones Regionales, las comunidades y los productores.

Una vez formulada la propuesta será presentada a consideración de la OIMT.

Actividades

Las actividades que se plantean están enfocadas a implementar un diagnóstico real y completo en el país sobre los aspectos ambientales, políticos, socioeconómicos, institucionales y normativos y sus diferentes instrumentos que pueden estar afectando el sector forestal o propicien y fomenten la ilegalidad. De esta manera es necesario analizar a fondo la normatividad que se encuentre vigente, su nivel de aplicabilidad, para lo cual es necesario llevar a cabo una serie de entrevistas con los principales actores del sector forestal. Con estos elementos posteriormente se llevarán a cabo talleres regionales en las zonas de mayor incidencia de problemas que afectan los recursos forestales. Es necesario aclarar que las actividades principales están dadas por dos tipos de talleres que se podrían catalogar como: unos hacia fuera, es decir realizar el análisis de las causas y agentes exógenos que están incidiendo en la afectación a los bosques por políticas de los distintos sectores, con la participación de actores nacionales institucionales, sectoriales, comunitarios, sociedad civil y otros talleres hacia adentro cuyo análisis pretende determinar específicamente los grados de gobernabilidad institucional de las autoridades ambientales, con la participación únicamente de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, sus directivos, técnicos, expertos y personal administrativo y determinar su capacidad de gestión. Los resultados y recomendaciones de estos dos tipos de talleres son fundamentales para el objetivo trazado y de esta manera poder formular en un plan concertado las acciones necesarias para corregir la situación e implementar las directrices de política y normatividad.

La ejecución de estas actividades tendrá como resultado el cumplimiento del objetivo específico planteado en el anteproyecto:

Objetivo específico

Analizar y evaluar conjuntamente las políticas, programas, capacidad de gestión y la legislación forestal nacional, y su correspondencia con las políticas, programas y normatividad sectorial, agropecuaria y minera, mediante procesos y compromisos con los diferentes actores.

Actividad 1.1. Compilar, revisar, analizar la legislación forestal y normas regionales y elaborar documento síntesis que identifique conflictos y problemas que afecten el Manejo Forestal Sostenible y propicien ilegalidad.

Actividad 1.2. Seleccionar y entrevistar actores claves a nivel nacional y determinar los conflictos relevantes de ilegalidad que afecten el fomento, conservación y manejo de los bosques naturales. Las entrevistas se realizarán con asociaciones de madereros, empresas forestales, instituciones ambientales relacionadas, expertos, institutos y entidades de investigación.

Actividad 1.3. Preparar y realizar 8 talleres con actores regionales para identificar elementos y determinantes que impiden la aplicación de la legislación y gobernanza forestal y elaborar documento síntesis. Los talleres se llevaran a cabo en los sitios considerados de mayor importancia de la producción forestal del bosque natural como son los municipios de: Tumaco, Satinga, Buenaventura, Quibdó, Riosucio, Apartadó, Caquetá, Zaragoza (Sur de Bolívar).

Actividad 1.4. Preparar y realizar 5 talleres por regiones con participación de las CAR para establecer la capacidad de gestión forestal: personal, capacitación, incentivos, sedes operativas, equipos, cubrimiento, trámites y procesos y elaborar documento síntesis. Se seleccionarán 5 ciudades de acuerdo a las regiones naturales del país y congrega en cada una de ellas las CAR que tienen jurisdicciones administrativas y encargadas de la gestión forestal, tales como Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Villavicencio.

Actividad 1.5. Formular propuesta de proyecto.

Actividad 1.6. Validar propuesta de proyecto en taller nacional con actores del sector forestal e instituciones nacionales.

Actividad 1.7. Documento definitivo de la formulación del proyecto para la OIMT.

Tal como se ha mencionado el diagnóstico completo que se pretende obtener como resultado del anteproyecto, está encaminado a determinar las causas que están influyendo en el manejo sostenible de los bosques, afectados por los procesos directos y subyacentes de la deforestación, los motivos por los cuales no se cumple con el manejo de los bosques pese a existir determinada legislación que lo exige y de otra parte establecer que están exigiendo y permitiendo las Corporaciones en cuanto al aprovechamiento de los bosques naturales, los requisitos y compromisos que se están requiriendo a los usuarios, madereros, comerciantes y comunidades.

Igualmente se podrá determinar específicamente las fortalezas y debilidades de cada una de las 33 Corporaciones en cuanto a su capacidad para la administración y gestión forestal que adelantan en sus jurisdicciones. Se determinará la operatividad en cada una de las oficinas y sedes regionales, la disposición y selección del personal técnico, la capacitación ofrecida y la logística con que se cuenta.

Esto permitirá configurar el denominado Plan de Acción que se ha previsto, que deberá comenzar a implementarse con el respectivo proyecto que se apruebe, las directrices delineadas por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, el consenso y la concertación y la aplicabilidad por parte de las autoridades ambientales del país.

Estrategia operativa

Para la implementación del anteproyecto se iniciará con una búsqueda, compilación y análisis de toda la normatividad forestal vigente con énfasis en la relacionada con los bosques naturales, el uso y aprovechamiento, el establecimiento, conservación y administración de zonas de reserva forestal y otras afines; las normas sobre delitos y sanciones. Las normas regionales o reglamentos sobre la materia establecidas por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Para el efecto, se analizará la situación de cada una de las 33 CAR existentes en el país que hacen parte de Asocars, en cuanto a su capacidad de gestión forestal o para asumirla, se realizarán consultas previas y las visitas a las respectivas entidades ambientales y demás actores importantes.

Se llevarán a cabo encuestas, encuestas en línea, foros, talleres nacionales y regionales con los actores involucrados (sector privado, comunidades, comerciantes, madereros, propietarios de aserríos y depósitos de madera, entidades oficiales, policía nacional, entidades de control, entre otros) en el sector forestal y de otros sectores relevantes y que de alguna manera inciden en la problemática forestal. Para los talleres se llevarán documentos de trabajo, guías, instructivos para diligenciar por parte de los asistentes y de esta manera recopilar la información necesaria. De igual manera se llevarán a cabo reuniones de trabajo con el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y otras entidades para socializar las experiencias recogidas y los resultados preliminares.

Como resultado de estos talleres será posible identificar a nivel de las diferentes regiones y ecosistemas boscosos, los problemas relevantes que aquejan al sector forestal en toda su dimensionalidad como lo es la institucionalidad, la efectiva aplicación o dificultades de aplicación de la normatividad, lograr consenso en cuanto a planteamientos de los diferentes actores (comunidades, colonos, comerciantes, empresarios, autoridades ambientales, organizaciones no gubernamentales, fuerza pública, entre otras organizaciones especializadas) que permitan avanzar en la búsqueda de soluciones efectivas.

Una vez identificados estos resultados, el equipo de trabajo analizará la información obtenida, lo que ampliará el diagnóstico de las principales áreas productoras forestales del país y de los actores involucrados en dichas áreas, que serán base fundamental de nuevos elementos para la formulación del proyecto en una fase posterior el cual delinearé y dará elementos estratégicos para la implementación de un plan de acción para el mejoramiento de la aplicación de la legislación y la gobernabilidad forestal con el fin de fomentar e implementar el Manejo Sostenible del bosque natural en Colombia.

Las encuestas, formularios y cuestionarios serán diseñados previamente en atención a la importancia de la información y poder medir el impacto que se genere.

PLAN DE TRABAJO 1212

| Actividades/Meses | Responsable | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
|---|-------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| | | Resultado 1 Formulación de una propuesta de proyecto que integre los aspectos sociales, ambientales, económicos, políticos, institucionales y normativos que puedan estar afectando la sostenibilidad de los bosques naturales del país y disminuyendo su capacidad de producción. | | | | | | | | | | | |
| Actividad 1.1. Compilar, revisar, analizar la legislación forestal y normas regionales y elaborar documento síntesis que identifique conflictos y problemas que afecten el MFS y propicien ilegalidad. | Equipo de Trabajo | ■ | ■ | | | | | | | | | | |
| Actividad 1.2. Seleccionar y entrevistar actores claves a nivel nacional y determinar los conflictos relevantes de ilegalidad que afecten el fomento, conservación y manejo de los bosques naturales. | Equipo de Trabajo | | ■ | ■ | | | | | | | | | |
| Actividad 1.3. Preparar y realizar 8 talleres con actores regionales para identificar elementos y determinantes que impiden la aplicación de la legislación y gobernanza forestal y elaborar documento síntesis. Tumaco, Satinga, Buenaventura, Quibdó, Riosucio, Apartadó, Caquetá, Zaragoza (Sur de Bolívar). | Equipo de Trabajo | | | ■ | ■ | ■ | | | | | | | |
| Actividad 1.4 Preparar y realizar 5 talleres <i>por regiones con las CAR</i> , para establecer la capacidad de gestión forestal: personal, capacitación, incentivos, sedes operativas, equipos, cubrimiento, trámites y procesos y elaborar documento síntesis | Equipo de Trabajo | | | | | | ■ | ■ | ■ | | | | |
| Actividad 1.5. Formular propuesta de proyecto | Equipo de Trabajo | | | | | | | | | ■ | ■ | | |
| Actividad 1.6. Validar propuesta de proyecto en taller nacional con actores del sector forestal e instituciones nacionales. | Equipo de Trabajo | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ |
| Actividad 1.7. Documento definitivo de formulación del proyecto para la OIMT. | Coordinador | | | | | | | | | | | | ■ |

PRESUPUESTO DETALLADO DEL ANTEPROYECTO POR ACTIVIDADES Y COMPONENTES-OIMT-

| ACTIVIDADES | | No | No días | Costo Unitario Dólares | Comp. Presup. | TOTAL Aportes OIMT Dólares |
|--|--|-----------|----------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| Actividad 1.1. Compilar, revisar, analizar la legislación forestal y normas regionales y elaborar documento síntesis que identifique conflictos y problemas que afecten el MFS y propicien ilegalidad. | <u>Salarios personal profesional y consultor</u> | <u>3</u> | <u>30</u> | <u>67,77</u> | <u>10</u> | <u>6.100</u> |
| Actividad 1.2. Seleccionar y entrevistar actores claves a nivel nacional y determinar los conflictos relevantes de ilegalidad que afecten el fomento, conservación y manejo de los bosques naturales. Entrevistas con asociaciones de madereros, empresas forestales, instituciones relacionadas, expertos y entidades de investigación. | <u>Salarios personal profesional y consultor</u> | <u>3</u> | <u>60</u> | <u>67,77</u> | <u>10</u> | <u>12.200</u> |
| Actividad 1.3. Preparar y realizar 8 talleres con actores regionales para identificar elementos y determinantes que impiden la aplicación de la legislación y gobernanza forestal y elaborar documento síntesis. Los talleres se llevaran a cabo en los sitios considerados de mayor importancia de la producción forestal del bosque natural como son los municipios de: Tumaco, Satinga, Buenaventura, Quibdó, Riosucio, Apartadó, Caquetá, Zaragoza (Sur de Bolívar). | <u>Salarios personal profesional y consultor</u> | <u>3</u> | <u>60</u> | <u>67,77</u> | <u>10</u> | <u>12.200</u> |
| | <u>Viáticos</u> | <u>3</u> | <u>96</u> | <u>80</u> | <u>31</u> | <u>7.680</u> |
| | <u>Gastos de viaje</u> | <u>24</u> | - | <u>310</u> | <u>32</u> | <u>7.440</u> |
| Actividad 1.4. Preparar y realizar 5 talleres por regiones con participación de las CAR para establecer la capacidad de gestión forestal: personal, capacitación, incentivos, sedes operativas, equipos, trámites y procesos y elaborar documento síntesis. Se seleccionarán 5 ciudades en las regiones naturales del país y congrega las CAR que tienen jurisdicción administrativa y la gestión forestal: Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Villavicencio. | <u>Salarios personal profesional y consultor</u> | <u>3</u> | <u>60</u> | <u>67,77</u> | <u>10</u> | <u>12.200</u> |
| | <u>Viáticos</u> | <u>3</u> | <u>36</u> | <u>80</u> | <u>31</u> | <u>2.880</u> |
| | <u>Gastos de viaje</u> | <u>12</u> | - | <u>310</u> | <u>32</u> | <u>3.720</u> |

| | | | | | | |
|---|--|----------|-----------|--------------|-----------|----------------------|
| Actividad 1.5. Formular propuesta de proyecto. | <u>Salarios personal profesional y consultor</u> | <u>3</u> | <u>30</u> | <u>67.77</u> | <u>10</u> | <u>6.100</u> |
| Actividad 1.6. Validar propuesta de proyecto en taller nacional con actores del sector forestal e instituciones nacionales. | <u>Salarios personal profesional y consultor</u> | <u>3</u> | <u>30</u> | <u>67.77</u> | <u>10</u> | <u>6.100</u> |
| Actividad 1.7. Documento definitivo de la formulación del Proyecto para presentar a la OIMT | <u>Salarios personal profesional y consultor</u> | <u>3</u> | <u>30</u> | <u>67.77</u> | <u>10</u> | <u>6.100</u> |
| | <u>Subtotal</u> | | | | | <u>84.720</u> |
| Costos OIMT de apoyo al programa 8% del subtotal. | - | - | - | - | <u>81</u> | <u>6.778</u> |
| | TOTAL OIMT | | | | | <u>91.498</u> |

PRESUPUESTO CONSOLIDADO TOTAL OIMT

| | Componentes del presupuesto | TOTAL \$US |
|-----|---|-----------------------|
| 10. | Personal del proyecto | |
| | 11. Coordinador proyecto | 25.000 |
| | 11. <i>Experto nacional (Legislación forestal)</i> | 20.000 |
| | 12. <i>Consultor nacional (Administración y gestión forestal)</i> | 16.000 |
| | 19. <u>Total componente</u> | <u>61.000</u> |
| 30. | Viajes de servicio | |
| | 31. <u>Viáticos</u> | <u>10.560</u> |
| | 32. <u>Gastos de transporte</u> | <u>11.160</u> |
| | 39. <u>Total componente</u> | <u>21.720</u> |
| 40. | Bienes de capital | |
| | 41. Locales | |
| | 42. Bienes de equipo | |
| | 49. Total componente | |
| 60. | Gastos varios | |
| | 61. Gastos diversos | 2.000 |
| | 62. Auditoría | |
| | 63. Imprevistos | |
| | 69. Total componente | 2.000 |
| 70. | Costo administrativo de organismo ejecutor | |
| | 79. Total componente | |
| | <u>SUBTOTAL</u> | <u>84.720</u> |
| 80. | Administración, control y evaluación de la OIMT | |
| | 81. <u>Costos de apoyo al programa 8% Subtotal</u> | <u>6.778</u> |
| | 89. <u>Total componente</u> | <u>6.778</u> |
| 90. | <u>TOTAL GLOBAL</u> | <u>91.498</u> |

Presupuesto del Proyecto por fuente – OIMT (US \$)

| COMPONENTES PRESUPUESTARIOS | TOTAL |
|---|----------------------|
| 10. <u>Personal del proyecto</u> | <u>61.000</u> |
| 30. <u>Viajes de servicio</u> | <u>21.720</u> |
| 40. Bienes de capital | |
| 60. Gastos varios | 2.000 |
| <u>Subtotal 1</u> | <u>84.720</u> |
| 80. Administración, control y evaluación OIMT | |
| 81. <u>Costos de administración</u> | <u>6.778</u> |
| <u>Subtotal 2</u> | <u>6.778</u> |
| <u>TOTAL OIMT</u> | <u>91.498</u> |

Presupuesto Consolidado del Proyecto – ASOCARS- (US \$)

| | COMPONENTES PRESUPUESTARIOS | TOTAL |
|-----|---|----------------------|
| 10. | Personal del proyecto | |
| | 11. Técnico ingeniero forestal | 9.000 |
| | 12. Abogado | 9.000 |
| | 19. <u>Total componente</u> | <u>18.000</u> |
| 30. | Viajes de servicio | |
| | 31. <u>Viáticos</u> | 420 |
| | 32. <u>Gastos de transporte</u> | 1.580 |
| | 39. <u>Total componente</u> | <u>2.000</u> |
| 40. | Bienes de capital | |
| | 41. Locales (<i>oficina sede ASOCARS</i>) | 3.600 |
| | 42. Bienes de equipo (<i>computadores, impresoras, papelería</i>) | 1.500 |
| | 49. <u>Total componente</u> | <u>5.100</u> |
| 60. | Gastos varios | |
| | 61. Logística eventos (salones, materiales, equipos y gastos conexos) | 3.000 |
| | 69. <u>Total componente</u> | <u>3.000</u> |
| 70. | Costos Administrativos | |
| | 71. Soporte contable y administrativo | 3.000 |
| | 79. <u>Total componente</u> | <u>3.000</u> |
| | <u>TOTAL ASOCARS</u> | <u>31.100</u> |

Ejecución del anteproyecto

La Asociación tiene sede en la ciudad de Bogotá y cuenta además con la estructura de apoyo por parte de todas las CAR del país. El anteproyecto será ejecutado por la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible-ASOCARS-. Para lo cual, adicionalmente al acuerdo que se suscriba con la OIMT, el Ministerio y ASOCAR's establecerá un convenio para la ejecución del pre-proyecto. Los resultados que se obtengan serán el insumo para que el MAVDT; en su calidad de organismo que le corresponde la formulación de políticas, legislación y planes en todo el sector ambiental, defina conjuntamente con las autoridades ambientales y los ajustes necesarios a la política y normatividad forestal. Las CAR tendrán un acompañamiento relevante dado que son las entidades encargadas de la gestión forestal en el país.



Asocars tendrá a disposición en los casos requeridos para el apoyo a la ejecución del anteproyecto el personal de la planta de personal de la Asociación, entre los que cabe destacar los siguientes funcionarios:

David Ojeda Awad, ingeniero agrónomo, coordinador del área de Información y Conocimiento, especialista en gestión ambiental.

Kelly Jimenez Quesada, coordinadora del Área Jurídica con experiencia en derecho ambiental

Edgar Olaya, asesor de Asocars, especialista en administración de bosques.

Además tal como se ha propuesto en el organigrama el Director General de Asocars, ejercerá la Dirección General del anteproyecto en coordinación con la Dirección de Ecosistemas, en toda su dimensión ambiental y administrativa.

Control y presentación de informes

Asocars presentará un *informe de avance* en la mitad de su vigencia sobre las actividades ejecutadas, los gastos efectuados y los productos logrados en el período cubierto y será sometido a consideración de la OIMT. Un *informe final* será elaborado y sometido a la OIMT, luego de la terminación del proyecto. El informe final contiene un resumen de las actividades, insumos y gastos efectuados, así como los productos y objetivos logrados durante toda la fase de ejecución, utilizando como parámetro de referencia el documento original del anteproyecto.

Visitas del Comité Directivo

El anteproyecto será monitoreado por representantes de la OIMT, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y los países donantes durante su vigencia.

Anexo 1: Perfil del organismo ejecutor

La Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible ASOCARS, es una entidad sin ánimo de lucro, creada mediante Escritura Pública No. 6025 del 28 de agosto de 1996, que se rige por las normas del derecho privado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Asocia a 33 Autoridades Ambientales con jurisdicción en diferentes regiones de todo el territorio Nacional así: 26 Corporaciones Autónomas Regionales. 7 Corporaciones Autónomas Regionales de Desarrollo Sostenible.

Los Órganos de Dirección en orden jerárquico son: Asamblea General integrada por todos los representantes legales de los asociados o sus delegados debidamente acreditados, la Junta Directiva y el Director General

MISION

Promover el desarrollo integral y unificado de las autoridades ambientales mediante la integración y la cooperación en el ejercicio de sus funciones, haciendo eficaz la gestión en la protección del medio ambiente y la administración de los recursos naturales, fortaleciendo la presencia técnica e institucional en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

VISIÓN

Para el 2009 consolidarnos como una Organización líder en el fomento, intercambio e integración de las entidades ambientales y sus experiencias exitosas en pro del fortalecimiento de la gestión ambiental, tanto a nivel nacional como internacional.



OBJETIVOS

- Promover el desarrollo de procesos de cooperación horizontal administrativa, jurídica financiera y técnica entre los asociados.
- Promocionar ante el Gobierno Nacional y demás autoridades administrativas competentes las iniciativas que se consideren necesarias, consiguiendo así, que las normas aplicables auspicien y respalden el desarrollo de las entidades asociadas.
- Motivar la integración entre las diferentes Autoridades Ambientales, con entidades afines a nivel nacional e internacional, impulsando el intercambio de experiencias en materia técnico-ambiental, jurídica y administrativa.
- Apoyar el diseño y elaboración de los procesos de ordenamiento, planificación y gestión ambiental de las Autoridades Ambientales, para que se enmarquen dentro de las políticas locales, regionales nacionales e internacionales.
- Promover actividades tendientes al desarrollo de la descentralización de la gestión ambiental y el fortalecimiento de la autonomía.
- Participar en la consolidación de contratos, convenios, acuerdos y alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, que propendan por el cumplimiento del objeto.

- Contribuir a la consolidación de la Asociación como organismo de consulta capacitación, interventoría, auditoría y outsourcing para el Gobierno Nacional y demás entidades nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas, en asuntos ambientales.
- Integrar la prestación servicios de consultoría, a las entidades asociadas y a las entidades públicas y privadas.
- Aunar esfuerzos para contribuir a la consolidación del Sistema de Información Ambiental para Colombia, en pro de la estandarización de los desarrollos tecnológicos.
- Generar procesos de comunicación y divulgación fundamentados en los programas y proyectos de los asociados, movilizándolo a la opinión pública en torno a temas de interés nacional y regional ambiental

ASOCIADOS

Corporaciones Autónomas Regionales – C.A.R.

Son entidades autónomas, de carácter público, integradas por los entes territoriales que conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica; son las encargadas de administrar dentro de su jurisdicción el medio ambiente, los recursos naturales renovables y no renovables, y de propender por el desarrollo sostenible de su área.(Artículo 23 ley 99 de 1993)

| Sigla | Corporaciones Autónomas Regionales- CAR- |
|---------------|---|
| CAM | Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena |
| CAR | Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca |
| CARDER | Corporación Autónoma Regional de Risaralda |
| CARDIQUE | Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique |
| CARSUCRE | Corporación Autónoma Regional de Sucre |
| CAS | Corporación Autónoma Regional de Santander |
| CDMB | Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga |
| CORANTIOQUIA | Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia |
| CORNARE | Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare |
| CORPAMAG | Corporación Autónoma Regional del Magdalena |
| CORPOBOYACA | Corporación Autónoma Regional de Boyacá |
| CORPOCALDAS | Corporación Autónoma Regional de Caldas |
| CORPOCESAR | Corporación Autónoma Regional del Cesar |
| CORPOCHIVOR | Corporación Autónoma Regional de Chivor |
| CORPOGUAJIRA | Corporación Autónoma Regional de La Guajira |
| CORPOGUAVIO | Corporación Autónoma Regional del Guavio |
| CORPONARIÑO | Corporación Autónoma Regional de Nariño |
| CORPONOR | Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental |
| CORPORINOQUIA | Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia |
| CORTOLIMA | Corporación Autónoma Regional del Tolima |
| CRA | Corporación Autónoma Regional del Atlántico |

| | |
|-----|--|
| CRC | Corporación Autónoma Regional del Cauca |
| CRQ | Corporación Autónoma Regional del Quindío |
| CSB | Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar |
| CVC | Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca |
| CVS | Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge |

Corporaciones Autónomas Regionales Para el Desarrollo Sostenible – C.D.S.

Estas corporaciones además de las funciones propias de las corporaciones autónomas regionales, tienen como encargo principal promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente de la jurisdicción, ejercer actividades de promoción e investigación científica y transferencia de tecnología, dirigir el proceso de planificación regional de uso del suelo para mitigar o desactivar explotaciones inadecuadas del territorio entre otras. (Artículo 23 ley 99 de 1993).

| Sigla | Corporaciones Autónomas Regionales Para el Desarrollo Sostenible – CDS- |
|---------------|--|
| CDA | Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico |
| CODECHOCO | Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó |
| CORALINA | Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina |
| CORMACARENA | Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena |
| CORPOAMAZONIA | Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia |
| CORPOMOJANA | Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge |
| CORPOURABA | Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá |

INFRAESTRUCTURA:

Asocars cuenta con una sede operativa, donde funcionan todas las dependencias y áreas temáticas adscritas a la Dirección Ejecutiva, igualmente se cuenta con equipos de computo y oficina y demás logística requerida; la sede se encuentra ubicada en la ciudad de Bogota, Calle 70 No 11ª-24.

PRESUPUESTO DE ASOCARS 2007 - 2009:

| INGRESOS | 2007 | 2008 | *2009 |
|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Aportes Ordinarios | \$680.196.471 | \$605.494.333 | \$645.033.133 |
| Aportes Extraordinarios | | | \$178.300.000 |
| Otros | | | \$11.513.810 |
| TOTAL | \$680.196.471 | \$605.494.333 | \$834.846.923 |
| EGRESOS (GASTOS) | | | |
| Gastos Funcionamiento | | \$524.260.530 | \$455.976.923 |
| Gastos de Inversión | | \$81.233.803 | \$200.570.000 |
| Otros | | | \$178.300.000 |
| TOTAL | \$680.196.471 | \$605.494.333 | \$834.846.923 |

PERSONAL

DIRECTOR EJECUTIVO: Ramón Leal Leal, Ingeniero civil, con formación en gobierno, gerencia y asuntos públicos, con amplia experiencia específica en la dirección y manejo de entidades del orden nacional y regional, especialmente en el sector ambiental, así como en la gestión y ejecución de proyectos ambientales con el sector público y privado, incluyendo los de fortalecimiento institucional, con facilidad en el manejo de las relaciones públicas y en la coordinación interinstitucional.

SUBDIRECTORA JURIDICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: Liliana Ramírez Montaña: Abogada, profesional con amplia experiencia en planeación y gestión financiera, manejo y desarrollos administrativos, experiencia en líneas de producción, implementación de procesos de control de calidad y certificaciones, amplia experiencia en el área contable y manejo de personal, administración de recursos. Especialista en el diseño y ejecución de contratos y convenios. Amplia experiencia en la investigación con fines de publicación, y estudios de impacto y desarrollo. Diseño y ejecución de conferencias sobre temas jurídicos ambientales y sociales.

COORDINADOR OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES: Juliana Álvarez Sánchez, Comunicadora Social con énfasis en comunicación organizacional, de la Universidad Santo Tomás. Desarrolla actividades de mercadeo, publicidad, de igual manera puede desarrollar planes estratégicos comunicativos aplicables en el campo de cualquier organización.

COORDINADOR ÁREA JURÍDICO LEGISLATIVA: Kelly Jiménez Quesada, Abogada, egresada de la Universidad de Cartagena, especialista en Derecho de la Empresa y Derecho Ambiental de la Universidad del Rosario, con experiencia profesional de 7 años, de los cuales 3 han sido dedicados al tema ambiental; actualmente coordinadora del Área Jurídico Legislativa de ASOCARS. Profesional con capacidad de liderazgo y aprendizaje continuo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

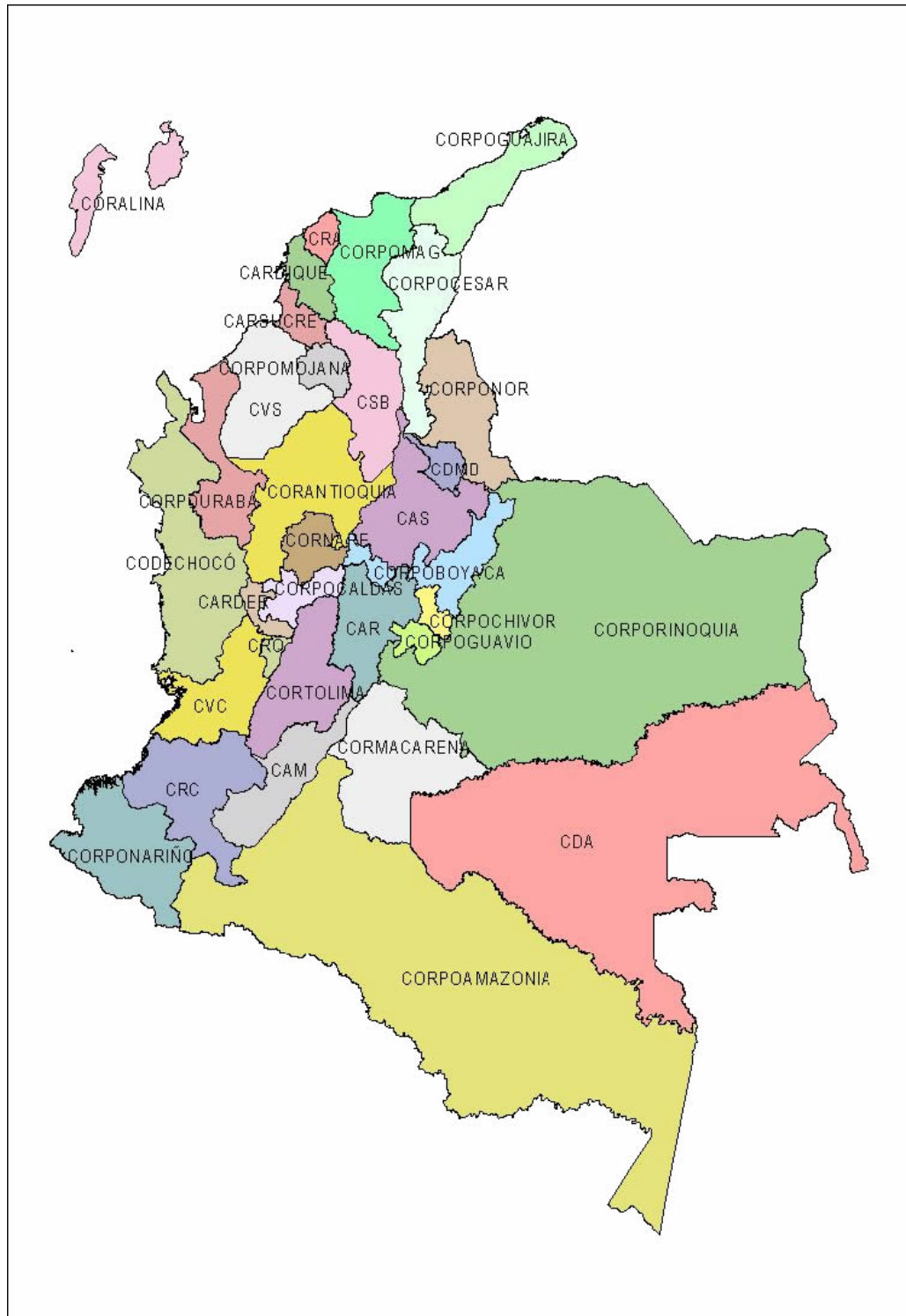
COORDINADOR AREA DE INFORMACION Y CONOCIMIENTO: David Ojeda Awad, Ingeniero Agrónomo, magíster en gestión ambiental. Esta área se encarga de Construir una estrategia de consolidación de la información estadística de la gestión de las corporaciones, optimizando recursos rescatando experiencias regionales y nacionales, para conocer la gestión de las asociadas y formular una línea base que facilite la evaluación del ejercicio de la autoridad ambiental.

COORDINADOR AREA DE COOPERACION HORIZONTAL: Servio Caicedo, Profesional en Psicología, con estudios de sociología, y maestría en planificación y desarrollo regional, estudio de ordenamiento de cuencas. Fundador y primer director de ASOCARS. Docente en medio ambiente de la Universidad Javeriana, del Rosario, y la Sabana. Esta área se encarga de promover procesos de cooperación horizontal, nacional e internacional que permitan acceder a los recursos tecnológicos y económicos, con miras a fortalecer la gestión de las corporaciones.

Por otra parte se cuenta con el personal de apoyo los cuales son:

- **Secretaria de Dirección :** Margarita Vacca Montañez
- **Ingeniero de Sistemas :** Said Latorre
- **Contador:** Diego Abril
- **Auxiliar Administrativo:** Nancy Zúñiga
- **Servicios Generales :** Yolanda Cabrera

COLOMBIA AUTORIDADES AMBIENTALES



Anexo 2: Términos de referencia del personal clave y consultores financiados por la OIMT

A. Coordinador del Anteproyecto

Ingeniero Forestal o afín, con experiencia mínima de 10 años en aspectos de desarrollo institucional, política, normatividad y administración forestal.

Tener experiencia en:

- Desarrollo institucional, administración de bosques y legislación forestal
- Política, planificación de estrategias y programas institucionales en el sector forestal.
- Conocimiento de las regiones y zonas
- Manejo y resolución de conflictos
- Procesos de diálogo y concertación

Tareas:

1. Administrar el Proyecto en sus componentes técnico y administrativo, en estrecha coordinación con la Dirección de Asocars y el MAVDT. Tendrá a su cargo la coordinación de las actividades técnicas y administrativas del anteproyecto, durante su vigencia.
2. Elaborar y sustentar los informes de avance y final.
3. Velar por la administración de los recursos del Proyecto en cuanto a los fondos de la OIMT y de la contrapartida nacional, y colaborar para la elaboración de los informes financieros y flujos de caja.
4. Diseñar y supervisar los planes de trabajo para la consecución de los objetivos del anteproyecto
5. Dirigir y participar conjuntamente con otros profesionales en la elaboración de documentos e informes técnicos del Proyecto.
6. Programar y coordinar la realización de los talleres nacionales y regionales requeridos
7. Elaborar los informes técnicos y administrativos propios del Proyecto

Tiempo de contrato: 12 meses

Sede: Bogotá, y viajes a las ciudades y distintas zonas y municipios programadas para la ejecución.

B. Especialista en Administración y Legislación Forestal (Experto nacional).

Profesional en derecho con especialización o experiencia en legislación ambiental. Experiencia mínima de 10 años. Disponibilidad de tiempo completo.

Tener experiencia en:

- Política y legislación ambiental con énfasis en el sector forestal.
- Conocimiento en los procesos y procedimientos para el uso, conservación y manejo de los bosques naturales del país.
- Procesos de participación comunitaria para la formulación de políticas y normatividad forestal.

Tareas:

1. Elaborar un informe que contenga un análisis a la legislación forestal nacional y regional relevante.
2. Analizar la legislación relacionada con comunidades afro colombianas e indígenas y su relación con la legislación forestal.
3. Revisar las normatividad sectorial, agropecuaria y minera y su relación con la legislación forestal.
4. Participar en las entrevistas, talleres y reuniones necesarias.

Productos

- Informes mensuales de trabajo.
- Un informe final con los resultados, conclusiones y recomendaciones de su gestión.

Duración: 10 meses

Sede de trabajo: Bogotá, con viajes y desplazamientos a diferentes ciudades y regiones del país.

C. Especialista en Administración regional y gestión forestal (Consultor)

Profesional en ciencias forestales (Ingeniero forestal o afín), con experiencia mínima de 5 años en los procesos de la administración y gestión forestal a nivel regional. Disponibilidad de tiempo completo.

Tener experiencia en:

- Desarrollo institucional ambiental y legislación forestal.
- Planificación y desarrollo de estrategias y programas institucionales.
- Planeamiento estratégico y procesos participativos.
- Manejo y resolución de conflictos.
- Procesos de diálogo y concertación.

Tareas

1. Coordinar el desarrollo de las entrevistas y los talleres regionales.
2. Propiciar y promover la participación de las personas naturales y jurídicas comprometidas con el manejo forestal, la industria y la comercialización de los bienes y servicios del bosque.
3. Mantener contacto permanente con los consultores a fin de coordinar y desarrollar las tareas a su cargo.
4. Elaborar un informe que contenga un resumen de las entrevistas y talleres regionales con las conclusiones y recomendaciones.

Productos

- Informes mensuales de trabajo.
- Un informe final con los resultados, conclusiones y recomendaciones de su gestión.

Duración: 10 meses

Sede de trabajo: Bogotá, con viajes y desplazamientos a diferentes ciudades y regiones del país.

ANEXO 3

RECOMENDACIONES DE LA OIMT Y ACLARACIONES/ADICIONES AL ANTEPROYECTO

| Recomendaciones. | Aclaración en el texto |
|---|---|
| <p>Recomendación 1.</p> <p>Especificar más detalles con los Objetivos del CIMT.</p> <p>Explicar mejor con los objetivos y el alcance TEFLET.</p> | <p><i>Cumplimiento de los objetivos y prioridades de la OIMT.</i> Se hacen las aclaraciones y especifican los detalles en subrayado página 4.</p> <p><i>Objetivos y el alcance TEFLET.</i> Se hace la explicación y ampliación en el texto subrayado de las páginas 4 y 5.</p> |
| <p>Recomendación 2.</p> <p>Mejorar el análisis de los problemas y especificar e identificar claramente los problemas reales.</p> <p>Aclarar el vínculo "los problemas de colonización y los cultivos ilegales"</p> <p>Explicar mejor las actividades y su relación con el logro del objetivo específico. Describir y enfoque de las actividades.</p> | <p><i>Identificación preliminar del problema,</i> Se mejora el análisis en el texto subrayado de las páginas 6, 7, 8 y 9.</p> <p><i>Identificación preliminar del problema,</i> Se hace la aclaración en el texto subrayado primer párrafo página 9.</p> <p><i>Actividades,</i> explicación de las actividades y su relación con el objetivo específico y su enfoque en el texto subrayado pagina 9 penultimo parrafo..</p> |
| <p>Recomendación 3.</p> <p>Especificar y aclarar el presupuesto. Los costos de personal se consideran altos</p> | <p>Se introduce una nueva tabla de presupuesto, que contempla las actividades, requerimientos, costos unitarios, componente presupuestal, aportes OIMT y contrapartida Asocars. Se ajustó el valor total reduciéndose los gastos de personal y de esta manera se reduce también el costo total del preproyecto. La tabla se encuentra en las páginas 12 y 13.</p> |
| <p>Recomendación 4.</p> <p>Con relación a los talleres se debe especificar sus resultados y como serán utilizados.</p> | <p><i>Estrategia Operativa.</i> Se especifican los resultados de los talleres y como serán utilizados. Texto subrayado paginas 10 y 11.</p> |
| <p>Recomendación 5.</p> <p>Aclaración entre objetivo específico y objetivo de desarrollo planteado en el anteproyecto.</p> | <p><i>Objetivo específico.</i> Se hace la aclaración del alcance del objetivo específico y del objetivo de desarrollo. Texto subrayado pagina 6.</p> |

ANEXO 3A - SEGUNDA REVISIÓN ENERO 2010

RECOMENDACIONES DE LA OIMT Y ACLARACIONES/ADICIONES AL ANTEPROYECTO

| | |
|---|---|
| <p>Recomendación 1. Mencionar y aclarar la necesidad de una revisión de la legislación y política forestal y su coherencia con otros sectores, tema que es elegible por TFLET.</p> | <p><i>Identificación preliminar del problema.</i> Se adiciona texto en letra cursiva en la página 8</p> |
| <p>Recomendación 2. Aclarar los talleres de las actividades 1.3 y 1.4</p> | <p><i>Actividades.</i> En este punto se hace claridad respecto a los 2 tipos de talleres a realizar y su necesidad de separar, texto incluido en la página 10.</p> |
| <p>Recomendación 3. Ampliación de la duración del anteproyecto</p> | <p><i>Plan de trabajo.</i> De acuerdo a la sugerencia de la OIMT, el plan de trabajo y cronograma se amplía a 12 meses. Página 12.</p> |
| <p>Recomendación 4. Costos del programa y presupuesto de la OIMT</p> | <p><i>Costos del programa, presupuesto OIMT.</i> Se elabora nueva tabla de acuerdo a lo solicitado, incluyendo únicamente los recursos solicitados a la organización. Página 13 y 14.</p> |
| <p>Recomendación 5. Presupuesto desglosado recursos OIMT</p> | <p><i>Presupuesto detallado del anteproyecto, recursos OIMT.</i> Información detallada en la tabla correspondiente al Presupuesto desglosado total OIMT. Pág. 15 y 16.</p> |
| <p>Recomendación 6. Entidad ejecutora, Ministerio y Plan de Acción</p> | <p><i>Comunicación Ministerio</i></p> |
| <p>Recomendación 7. Aclarar costo efectividad de los resultados.</p> | <p>El resultado del anteproyecto es formular una propuesta que integre los aspectos sociales, ambientales, económicos, políticos, institucionales y normativos que puedan estar afectando la sostenibilidad de los bosques naturales del país y disminuyendo su capacidad de producción. Para el cumplimiento de este resultado se ha definido la ejecución de las 7 actividades, cuyos costos están plasmados en las tablas de presupuesto (OIMT).</p> |
| <p>Recomendación 8. Presupuesto OIMT y los ítems detallados. Aclarar rol de la agencia ejecutora y el Ministerio</p> | <p><i>Presupuesto OIMT detallado.</i> Aclaración efectuada, tablas página 15 y 16. <i>Rol de la entidad ejecutora y Ministerio.</i> Se incluye la aclaración respectiva sobre el personal de Asocars que prestaría su apoyo al anteproyecto. Página 16 y 17</p> |
| <p>Recomendación 9. Entidad ejecutora, Ministerio y Plan de Acción</p> | <p><i>Sugerencia relacionada con la recomendación 6.</i> <i>Comunicación del Ministerio</i></p> |
| <p>Recomendación 10. Aclaración sobre la propuesta del anteproyecto</p> | <p>Aspectos aclarados y adicionados incluidos en los textos sobre las recomendaciones 1 y 2.</p> |
| <p>Recomendación 11. Revisar, aclarar y adicionar el punto de Actividades.</p> | <p>Aclaraciones y adiciones realizadas en la Página 11.</p> |
| <p>Recomendación 12 y 13. Aclarar la relación entre las actividades a realizar y sus resultados y las actividades se deben ligar a la meta específica.</p> | <p>Adiciones realizadas sobre las recomendaciones 2,3 y 4.</p> |

ANEXO 4
OBSERVACIONES, ACLARACIONES Y COMPLEMENTOS SOLICITADOS POR EL
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL A ASOCARS EL
DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

1. Proyecto Bosques Flegt, Gobernanza Forestal. Objetivos y su relación con el anteproyecto.

El proyecto Gobernanza Forestal / Bosques FLEGT, Colombia, apoyado por la Unión Europea, viene siendo ejecutado por las Corporaciones Autónomas Regionales de los departamentos de Risaralda, Carder; de Tolima, Cortolima; de Quindío, CRQ y de Norte de Santander, Corponor; cuya fuente de financiación fue la Agencia Alemana para la Cooperación, GTZ. Su ejecución ha permitido avanzar en la búsqueda de una cultura institucional y comunitaria de la legalidad en la cadena forestal.

El proyecto Bosques FLEGT, financiado por la Unión Europea, continúa las actividades y acentúa su trabajo en la promoción y mejoramiento de las condiciones de legalidad y gobernanza forestal en estas dos regiones: Eje Cafetero y Norte de Santander, y en el incremento de la producción y comercialización legal de los recursos forestales de pequeños y medianos productores del Departamento.

Objetivos del Proyecto Bosques FLEGT, Gobernanza Forestal:

Contribuir al manejo forestal sostenible y al incremento de la producción y comercialización de los recursos forestales de pequeños y medianos productores en los departamentos de Risaralda, Quindío, Tolima y Norte de Santander.

Mejorar las condiciones de legalidad en el manejo forestal y el comercio de los productos maderables y no maderables.

El Proyecto Bosques FLEGT, Colombia, trabaja en la aplicación de la normatividad vigente y en la promoción y activación del comercio legal del sector forestal. En este sentido, apoya la elaboración, ajusta y promociona el conjunto de normas que rigen al sector forestal, así mismo, pone al servicio de los usuarios las actuales tecnologías de información que permiten tener acceso efectivo a las tendencias del mercado forestal.

Dentro de las acciones que desarrolla el Proyecto Bosques FLEGT, Colombia, se encuentra la socialización de los aprendizajes y experiencias, y la producción de documentos que se deriven del proceso de intervención del Proyecto.

El anteproyecto formulado por Asocars a la OIMT, de alguna manera se articula con el proyecto FLEGT, con la diferencia que la propuesta contempla un cubrimiento nacional en todo el país y con especial referencia a las zonas forestales productoras de bosque natural. Se considera que los procesos, metodologías, avances y estrategias avanzadas en el marco del proyecto FLEGT serán de vital importancia para poder obtener una información útil y complementar el diagnóstico real de la situación o problemática a abordar en todo el país y de esta manera poder formular la propuesta final e integral del Proyecto a presentar por ASOCAR en una segunda fase a nivel nacional.

Conviene resaltar que el anteproyecto propuesto pretende analizar y evaluar las políticas, programas, capacidad de gestión y la legislación forestal nacional y su aplicabilidad a nivel regional de acuerdo a las distintas regiones del país, y su correspondencia con las políticas y programas del orden forestal establecidos. El resultado final del anteproyecto es desarrollar una propuesta clara y comprensiva para un proyecto que especifique e integre la problemática de la ilegalidad forestal en todo su proceso así como las debilidades que se estén presentando en la aplicación de la normatividad forestal y la capacidad de gestión forestal por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible que agrupa ASOCARS, y de esta manera en el mejoramiento de la aplicación de la legislación y la gobernabilidad contemplando además aspectos de los sectores, agropecuario, minero y de colonización. Esta problemática será abordada mediante socialización de procesos y la participación de los diferentes actores involucrados en la problemática planteada.

2. Ley 1333 de 2009. Régimen Sancionatorio Ambiental en Colombia

El 21 de julio del presente año fue promulgada la Ley 1333 de 2009 que modifica el Decreto 1594 de 1984, e introduce el procedimiento sancionatorio en materia ambiental. La Ley introduce cambios significativos principalmente en las siguientes materias: (i) definición de infracciones ambientales, (ii) régimen de responsabilidad en materia ambiental, (iii) aumento en las sanciones ambientales y (iv) ampliación del término de caducidad de la acción sancionatoria ambiental.

De esta manera, la Ley establece como infracción ambiental, toda acción u omisión que constituya violación de cualquier disposición ambiental vigente, incluyendo los actos administrativos emanados de autoridades competentes, y en general cualquier daño al medio ambiente.

Igualmente, las infracciones ambientales no tendrán que estar necesariamente tipificadas en la Ley para efectos de generar responsabilidad para el infractor, pues bastará con que éste último cometa una conducta que genere un daño ambiental con culpa o dolo.

En cuanto a la responsabilidad, es importante mencionar que uno de los principales efectos que tendrá la Ley en mención es la presunción de la culpa o el dolo de quien cometa cualquier infracción ambiental en el desarrollo de sus actividades, y en ese sentido, será el infractor quien estará obligado a desvirtuar la culpa o el dolo, so pena de ser sancionado.

Por otra parte, la nueva Ley incrementa las sanciones a las infracciones ambientales de una manera considerable, entre las cuales se destaca el incremento de la multa máxima diaria, que pasó de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes (aprox. USD 71.000) a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (aprox. USD1'184,000), por infracciones ambientales.

Así mismo, la Ley amplió el término de caducidad de la acción sancionatoria ambiental de 3 a 20 años después de sucedido el hecho o la omisión que generó la infracción.

Con esta nueva Ley, Colombia está siguiendo la tendencia mundial actual en relación con el tema de la responsabilidad objetiva en materia ambiental, ya que países como Costa Rica, Chile, México, Argentina, República Dominicana, Estados Unidos, así como la Unión Europea, contemplan en sus ordenamientos este tipo de responsabilidad.

En cualquier caso, para que dicha Ley cumpla su objetivo en Colombia, y a su vez no obstaculice la inversión extranjera ni afecte la competitividad del país, deberá ir necesariamente acompañada de procedimientos ambientales claros, ágiles y transparentes, lo que representa un reto para las autoridades ambientales locales y nacionales.

3. Pacto Interinstitucional por la madera legal.

En el marco de la implementación del Proyecto Bosques FLEGT , se dio inicio a un proceso de formulación de un pacto por la compra de madera legal entre diferentes instituciones públicas y privadas, entre ellas ASOCAR, contando con la participación de representantes de gremios productores y transportadores de relevada importancia, el cual fue suscrito el día 21 de Agosto de 2009 en un evento coordinado por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, el cual contó a su vez con la presencia e instalación del evento por parte del Señor Ministro de dicho Ministerio, y tienen una vigencia de 2 años a partir de su firma y dependiendo de los resultados que arroje el mismo, podrá ser renovado por un periodo similar .

El llamado "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia" es un pacto voluntario y tiene como objetivo asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada provenga exclusivamente de fuentes legales. Este Pacto voluntario contribuirá a la implementación de la política ambiental nacional, al desarrollo sostenible y al mejoramiento en la gobernanza forestal. Este pacto intersectorial se encuentra estructurado por la generación de compromisos entre los representantes de las diferentes partes firmantes, según las funciones ó a su ámbito y objetivos institucionales de cada una de ellas. Con el fin de llevar a cabo la coordinación, el seguimiento y evaluación periódica al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Pacto así como los avances obtenidos, se conformó un Comité de coordinación y seguimiento.